

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520100009200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	EDUARDO ARANGO ZAMORANO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo singular de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. - CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. Sin embargo, deberá librar la secretaría todos los oficios de levantamiento a que haya lugar. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	29/09/2022		1
76001310300719941719800	Ejecutivo Mixto	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ESPERANZA CARMEN MORENO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. Sin embargo, deberá librar la secretaría todos los oficios de levantamiento a que haya lugar. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -NEGAR la renuncia del poder presentada por el abogado HUGO SUAREZ FIAT, por lo expuesto. - No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	30/09/2022		1
76001310300720090009800	Ejecutivo Singular	DILIA CASTILLO VEGA	SOCIEDAD D & M ASOCIADOS & LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.399.475.072, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de abril de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	03/10/2022		1
76001310300720090009800	Ejecutivo Singular	DILIA CASTILLO VEGA	SOCIEDAD D & M ASOCIADOS & LTDA	Auto decide sobre remanentes OBS. TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en la cual se informó del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre los bienes del demandado en el presente asunto.	03/10/2022		2

76001310300720120028000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL No. 4 DE LA URBANIZACION VILLA ALMENDROS II	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTEBAN JACOB JULIO ORTIGOZA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aclarar en los términos de la parte considerativa de la presente providencia.	03/10/2022		1
76001310301920200006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COSMO ASEOS S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA. -DISPONER que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuarán como ejecutantes dentro del presente proceso. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso. -DISPONER la continuación del presente asunto respecto del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -MANTENER las medidas decretadas en el proceso referenciado en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que se sirva allegar a la oficina de apoyo, el pagaré original objeto de ejecución, para los fines pertinentes.	03/10/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)